Bases legales Promoción “50K en Instagram”

1.- Compañía organizadora
La Real Federación Española de Golf, con domicilio social en Calle Arroyo del Monte, 5, 28049 de Madrid, con CIF Q-2878019-E y con dirección de correo electrónico rfegolf@rfegolf.es organiza un concurso denominado “50K en Instagram”.

2.- Objeto y mecánica de la promoción
La Real Federación Española de Golf sortea un greenfee doble en el campo de Parador de El Saler, una MasterClass con el técnico Jaime de Benito y una sesión de Putt Experience.

Para participar en el sorteo, es obligatorio seguir la cuenta de Instagram de la RFEG, dar Me gusta al post y mencionar a otro perfil.

3.- Duración y ámbito
El sorteo estará vigente desde las 15 horas del jueves 15 de octubre hasta el jueves 22 de octubre a las 23:59.

4.- Requisitos para participar
Puede beneficiarse de los premios cualquier persona física con 16 años cumplidos el día 22 de octubre de 2026 y que esté federado por la RFEG.

5.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega
Los ganadores serán designados mediante sorteo realizado en la mañana del viernes 23 de octubre con la plataforma Easypromos.
Los nombres de los ganadores se anunciará en Stories de Instagram el mismo día del sorteo, permaneciendo el anuncio visible un día entero.

6.- Premios
En el sorteo se establecerán tres ganadores (1º, 2º y 3º) y diez suplentes. El primer ganador tendrá derecho a elegir uno de los tres premios. El segundo elegirá entre los dos premios restantes y el tercero se quedará con el premio restante.
Los tres ganadores deberán contestar en un plazo máximo de cinco días desde que la RFEG se ponga en contacto con ellos vía DM de Instagram.
En caso de renuncia (o de no cumplir con los requisitos reflejados en estas bases) de uno de los ganadores, el primer suplente pasaría a ser tercer ganador, y así sucesivamente.
Los tres premios están sujetos a disponibilidad de Parador de El Saler (Valencia), del técnico Jaime de Benito y del Putt Experience. Estas dos últimas experiencias se desarrollarán en las instalaciones del Centro Nacional de Golf.
Los tres premios deberán canjearse en el plazo máximo de un año desde la publicación de los ganadores.

7.- Reservas y limitaciones
Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un

abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.
La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.
La RFEG queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.
La RFEG se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.
La RFEG excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.
La Real Federación Española de Golf se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
La Real Federación Española de Golf se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
Asimismo, la RFEG organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

8.- Tratamiento de datos
Información relativa al tratamiento de datos de carácter personal (en cumplimiento del Reglamento UE 2016/679)
Responsable del tratamiento: Real Federación Española de Golf, con domicilio social en Calle Arroyo del Monte, 5, 28049 de Madrid, con CIF Q-2878019-E y con dirección de correo electrónico rfegolf@rfegolf.es
Finalidad del tratamiento: Gestión de la participación en la promoción “Andalucía Open de España Femenino Costa del Sol 2023”. Elección del ganador y publicación de éste (nombre de usuario) en los perfiles, otros sitios web del organizador y otros medios de divulgación.
Plazos de conservación de la información: Los datos identificativos de participantes se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el desarrollo de la promoción y durante los plazos legales que, en su caso, le sean de aplicación.
Base jurídica del tratamiento: La legitimación para el tratamiento de datos es el consentimiento otorgado por el participante con la participación en el concurso y, por tanto, con la aceptación de las presentes bases.
Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la RFEG en la dirección arriba indicada, con el texto “ejercicio derechos protección de datos”. Los interesados tienen derecho a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos, www.agpd.es).